

RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2015, DE LA GERENTE DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LA UPV/EHU.

Por Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Gerente de la UPV/EHU se hacía pública la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios del puesto F 287 Responsable de Sección de Biblioteca.

Advertido un error en el Anexo I, en su punto segundo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Gerencia, procede a su corrección:

Donde dice:

Requisitos para su provisión transitoria

2.- Tener acreditado el perfil lingüístico 3 por cualquiera de los medios expresados en el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Decreto 297/2010, de 9 de noviembre), o mediante lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera"

No debe de decir nada:

Este punto no debe figurar, por cuanto el puesto no tiene asignada una fecha de preceptividad para el perfil lingüístico.

Por lo expuesto, considerando que la aparición de dicho punto en el anexo de la convocatoria influye en la posibilidad de presentar instancias, esta Gerencia

RESUELVE

Primero: Publicar la corrección de errores.

Segundo: Ampliar el plazo para presentar instancias en 5 días hábiles desde su publicación en la página web de la UPV/EHU.

RECURSOS

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en los medios señalados en el apartado 5,2 del Acuerdo relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al personal de administración y servicios funcionario.

Leioa, 4 de junio de 2015.

LA GERENTE,


Miren Lorea Bilbao Arteche

